



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3559

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto Distrital No.561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3136 del 12 de octubre de 2007, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.834.901 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental, a partir del 6 de noviembre de 2007 debiendo reintegrarse a sus labores el día 28 de noviembre de 2007.

Que por necesidades del servicio se considera pertinente interrumpir las citadas vacaciones a partir del 21 de noviembre de 2007, quedándole pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles, los cuales disfrutara a partir del 8 de enero de 2008.

RESUELVE:

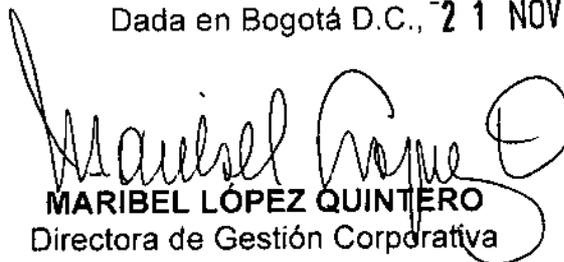
ARTICULO PRIMERO. Interrumpir a partir del 21 de noviembre de 2007 las vacaciones concedidas a la doctora MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.834.901 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental,, quedándole pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles, los cuales disfrutara a partir del 8 de enero de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el 15 de enero de 2008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 21 NOV 2007


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa